

REGLAMENTO

<u>Técnico Universitario en Programación – 2024 Primer Cuat.</u>

PARTE 1: PAUTAS DE CONVIVENCIA

Estudiar y trabajar en un ambiente libre de violencia y discriminación es un derecho que asiste a toda la comunidad educativa y es política en nuestra Universidad. Existe normativa que garantiza el ingreso y la permanencia en la facultad sin ningún tipo de discriminación de ninguna naturaleza, y prohíbe y sanciona actos y manifestaciones que violan el deber de igualdad en el trato.

- 1. Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. Ordenanza N°1638/2018
- 2. Declaración de la Universidad Tecnológica Nacional como una institución libre de discriminación por expresión e identidad de género. Ordenanza Nº1719/2019
- 3. Reglamento de Disciplina para Docentes y Estudiantes. Ordenanza 613/88 y sus modificatorias

El incumplimiento de las especificaciones contenidas en la normativa vigente hace pasible al alumnado de la activación del protocolo y si lo amerita, de la suspensión en sus actividades académicas.

PARTE 2: GESTIÓN ACADÉMICA:

Regularización de materias

Para la regularización de asignaturas se requerirá de:

- Inscribirse en ella a través del Sistema Académico de Estudiantes: Sysacad http://sysacadweb.frgp.utn.edu.ar/loginalumno.asp, en las fechas determinadas en el calendario académico, antes del inicio de cada cuatrimestre.
- Cursarla regularmente cumpliendo lo pedido del Contrato Pedagógico.
- Aprobar los parciales, recuperatorios y/o trabajos prácticos obligatorios que cada Docente a cargo de la cátedra determine para la aprobación de la misma según consta en cada Contrato Pedagógico que deberá informar al comienzo de la cursada y que deberá estar publicado en cada aula virtual.
- La promoción de una materia requiere de la inscripción al examen final de la misma para asentar la nota en el acta correspondiente.

Exámenes finales

- La inscripción a finales debe realizarse, como mínimo, 48 hs hábiles antes del día en el que se dicta el examen.
- En caso de regularizar una materia la misma tiene 4 intentos de final para aprobar. Si se agotan los intentos, se deberá recursar la materia.
- El estudiante deberá comunicarse con el docente para consultar las pautas del examen si su cursada no fue del cuatrimestre actual. El mail de la cátedra se publica en la grilla de exámenes.
- Se deberán inscribir en el mismo turno en el que cursaron, en caso de equivocarse, los docentes podrán optar por no cargar la nota ni tomar el examen quedando un ausente en el acta.

Inscripción a materias:

El alumnado podrá inscribirse vía web en las materias que desea cursar respetando las siguientes normas:

- Deberá tener regularizada y/o aprobada con final las materias correlativas, según corresponda.
- Podrá inscribirse en distintas asignaturas siempre que no exista superposición horaria en la misma sede.
- Podrá inscribirse en distintas asignaturas en la sede Pacheco tanto en el turno mañana como el turno noche, respetando las correlatividades, siempre que se encuentre habilitada la cátedra.
- Deberá respetar el período establecido para dicha inscripción informado en el calendario académico de la carrera.
- Deberá tener la cuota al día.



Información general:

- Para la solicitud de constancias de regularidad o materias aprobadas, deberán dirigirse por correo electrónico
 y desde la cuenta institucional a tecnicaturasgp@red.frgp.utn.edu.ar aclarando número de legajo y DNI.
- Para comunicarse con la Dirección de la carrera, deberán dirigirse por correo electrónico a tsp@red.frgp.utn.edu.ar aclarando número de legajo y DNI.
- Los anuncios y publicaciones de interés para estudiantes, tales como horarios, correlatividades, formularios, calendario académico, etc., se encontrarán publicados en la página web de la regional.

PARTE 3: GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Aranceles:

Primer Cuatrimestre 2024		
*Matricula	\$ 30000	Para ingresantes en marzo 2024
*Cuota mensual (carrera)	\$ 30000	Del 1º al 10 de cada mes.
Recargo por demora en el pago	\$ 1500	Del día 11 en adelante. (esta mora no se implementa en marzo ni agosto)

- ➤ En caso de mora en los pagos, para regularizar su situación, el monto a abonar será con los recargos correspondientes.
- ➤ En el caso del abandono voluntario por parte del alumnado, el dinero abonado por el mismo, en concepto de matrícula y/o cuotas, no será devuelto.
- ➤ En caso de abandono de la cursada, el alumnado deberá informar al Depto. de la carrera vía mail a tsp@red.frgp.utn.edu.ar su número de legajo y los motivos de esta; de esa manera el Dpto. de TUP informa a Cobranzas para que, a partir de ese momento, no se les generen las cuotas correspondientes a los meses posteriores, evitando la creación de deudas.

Declaro haber tomado conocimiento del presente Reglamento 2024 de la carrera TUP/TUSI

Acepto todas las normas aquí expuestas y la decisión de la Institución si incurriera en el incumplimiento de este reglamento.

FIRMA / ACLARACION / LEGAJO / FECHA